Asunción, 26 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 44/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP"
ID 317.551

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GRH/DTCS/544/2016, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1837/16	26/09/2016	317.551	131/16	260	30	70.000.000	20.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, Rubro 260, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" para el llamado para la "Contratación de asistencia al viajero para funcionarios del BCP". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
  - ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)
  - ASEGURADORA PARAGUAYA SA
  - ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
  - FARMASHOPPING S.R.L
  - SEGUROS GENERALES SA-SEGESA.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.
B.C.P.

SUSANA ROLÓN

ADENDAS

A través de **Adenda N° 1**, se ha procedido a la modificación de los numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

ACTO DE PRÓRROGA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del **Acta de Prórroga de Apertura N° 097/16** de fecha 11 de octubre de 2016 se desprende, entre otras cosas, cuanto sigue:

"...En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Primer llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/16 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP" - ID N° 317.551.***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----
La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es: ----------

1) HIGHMED S.A

Seguidamente se procede a la devolución del sobre cerrado a la firma ut supra mencionada, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta.----------
Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las ***10: 20*** *horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.* (sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES- OFERTAS

Del Acta de Apertura de Ofertas N° 101/16 de fecha 18 de octubre de 2016, se desprende cuanto sigue:
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
MARIA SUSANA POLÓN

correspondiente ***a la Prorroga del Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/16 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP" - ID N° 317.551.***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es: ----------

1) HIGHMED S.A

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	***Código Catalogo****	***Descripción del Servicio****	***Unidad de Medida****	***Cantidad****	***Presentación****	***Precio unitario (IVA incluido)*** **
1	*84131602-001*	*SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS (Por día y por funcionario durante la vigencia del contrato).*	*Día*	*1*	*Evento*	*68.000.-*
					*****Precio Unitario Total:***	***68.000.-***

****Monto mínimo***	***35.000.000.- Gs.***
****Monto máximo***	***70.000.000.- Gs.***

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las ***10: 25*** *horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)*

I. <u>VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. Párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

MARIA SUSANA ROLÓN

63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	HIGHMED PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE PARTICIPANTE:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además cumplió con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

*N° Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Servicio**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***
1	*84131602-001*	*SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS (Por día y por funcionario durante la vigencia del contrato).*	*Día*	*1*	*Evento*	*68.000.-*
					***Precio Unitario Total:**	***68.000.-**

***Monto mínimo**	***35.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	***70.000.000.- Gs.**

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 236/2016** de fecha 18 de octubre del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos que remita la evaluación técnica de las ofertas presentadas en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

Econ. Osvaldo Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

En consecuencia, a través de **Memorando GRH/DTCS N° 642/2016** de fecha 21 de octubre de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos ha remitido el resultado de la evaluación técnica del único oferente que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" A continuación se transcribe el resultado.
"...Al respecto la oferta presentada por la firma HIGHMED S.A cumple con los requerimientos técnicos, definidos en el Anexo Técnico. La firma ofrece la cobertura en la forma prevista en el pliego, haciendo una exposición de los términos generales, y descripción de beneficios en el cual se exponen las situaciones en las que se activa la póliza.

Asimismo, existiendo una gran diferencia entre el precio oferta y el precio referencial estimado, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016, Artículo 1°, que en su parte pertinente dispone que "*...conforme a los precios ofertados se deberá solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la explicación entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*", se ha solicitado la explicación correspondiente al oferente, que ha justificado la conformación de su precio de la siguiente manera:

- Precio de plan semejante o igual en el mercado
- Descuentos establecidos para mayoristas en el mercado
- Ajuste según tasa teórica de siniestralidad de los ítems no contemplados en el pan estándar de comercialización setún el primer punto
- Ajuste cambiario proyecto durante periodo del contrato
- Evaluación de riesgo de contrato abierto.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

OFERENTE: HIGHMED S.A.

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

...ía SUSANA ROLÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente HIGHMED S.A. exigida en el Anexo B) punto 20. Inciso d), deben dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

I. Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, así como otras informaciones de interés.	CUMPLE
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.	CUMPLE
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE
Documento que acredite y avale la vinculación con la prestadora internacional, como mínimo un (1) año. (contratos, carta emitida por la prestadora internacional, certificados).	CUMPLE
Referencias certificadas como mínimo tres (3) contratos corporativos de servicio de asistencia al viajero. Las mismas deberán ser corroboradas a través de Cartas de Referencias suscriptos en los últimos dos (2) años. (2014-2015).	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

I. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **HIGHMED S.A.** por ser la única oferta presentada que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P

ROSANA ROLÓN

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídica. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de **HIGHMED S.A.** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En base a lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* se ha solicitado a través de **Nota**, al oferente que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. En efecto, a través de **Nota**, el oferente ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **HIGHMED S.A.**

II. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POREL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia del contrato del servicio es por el término de doce (12) meses a partir de la orden de inicio del servicio.

III. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para "el Servicio de Asistencia al Viajero para Funcionarios del Banco Central del Paraguay", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Lista de Precios

*N° Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Servicio**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***
1	*84131602-001*	*SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS (Por día y por funcionario durante la vigencia del contrato).*	*Día*	*1*	*Evento*	*68.000.-*
					***Precio Unitario Total:**	***68.000.-***

Monto mínimo	***35.000.000.- Gs.***
Monto máximo	***70.000.000.- Gs.***

Econ. Oscar Franco Veral
D.O.C. - B.C.P.

SUSANA ROLÓN

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **HIGHMED S.A.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

SUSANA ROLON
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística